	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 1 de 14


**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA  
GOBIERNO DIGITAL  
VIGENCIA 2023**

<b>AÑO</b>	<b>SEGUIMIENTO No.</b>	<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
2024	S19	Seguimiento y evaluación a implementación a la Política Gobierno Digital	Secretaría General Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información


<b>PERIODO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>FECHA DE INFORME</b>
1 de enero a 31 de diciembre de 2023	30 de septiembre de 2024

Informe elaborado por:  
**JORGE ORLANDO CAMARGO HERRERA**  
**DIANA CAROLINA JOVEN PINEDA**  
**ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 2 de 14

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO GENERAL .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. NORMATIVIDAD.....	3
4. METODOLOGÍA .....	4
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL VIGENCIA 2023 .....	4
5.1. Elementos de la Política Gobierno Digital .....	4
5.2. EVALUACIÓN DE LOS PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL .....	6
6. RECOMENDACIONES .....	14
Tabla 1. Nivel de satisfacción 2do semestre 2023 .....	7
Tabla 2. Alineación procesos y sistemas de información.....	8
Gráfica 1. Nivel de ejecución propósitos de la Política de Gobierno Digital .....	13
Ilustración 1. Elementos de la política de Gobierno Digital .....	5
Ilustración 2. Sección transparencia y acceso a la información pública .....	12

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 3 de 14

## INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta una evaluación del estado actual de la implementación de la política de Gobierno Digital en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno. El propósito de esta evaluación es identificar el progreso en la aplicación de la política, siguiendo los lineamientos establecidos en el marco del gobierno digital. En este sentido, la capacidad de la misma abarca la vigencia del año 2023. A lo largo del proceso, se consideran normativas relevantes, como el Decreto 767 de 2022 y el Decreto Único 1078 de 2015, que delinear los parámetros generales y reglamentarios. La metodología utilizada incluye la solicitud de información a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, así como una revisión de los datos reportados mediante los instrumentos de evaluación disponibles.

### 1. OBJETIVO GENERAL


Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno el estado actual de la implementación de la política de Gobierno Digital acorde con los lineamientos establecidos en el marco de gobierno digital.

### 2. ALCANCE

Comprende la validación del estado actual de la Política de Gobierno Digital dentro del ministerio para la Vigencia 2023.

### 3. NORMATIVIDAD

- Decreto 767 de 2022, *"Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*.
- Decreto 2573 de 2014 *"Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015", "Decreto Único Reglamentario del sector TIC y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2"*.
- Decreto Único 1078 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*.
- Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 1519 de 2020 *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PRO1F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 4 de 14

#### 4. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento y evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de información a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información para validar y verificar la gestión realizada de la Política de Gobierno Digital para la vigencia 2023.
- Evaluación de la información reportada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información en los “Instrumentos de Evaluación dispuestos” como soporte para el seguimiento y evaluación de la Política Digital en el Ministerio.

#### 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL VIGENCIA 2023


##### 5.1. Elementos de la Política Gobierno Digital

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se encuentran definidos en el Manual de Gobierno Digital dispuesto por el Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones (MinTIC) dos únicos componentes:

- **TIC para el Estado:** Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con Tecnologías de la Información (TI), a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.
- **TIC para la Sociedad:** A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

Los anteriores componentes se ejecutan a través de tres habilitadores transversales:

- **Seguridad de la Información:** Busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- **Arquitectura:** Examina que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.
- **Servicios Ciudadanos Digitales:** Investiga que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos conforme a dicha normativa.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 5 de 14

Estos elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que, en este caso el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está obligado a cumplir para alcanzar los logros de la política. Los mencionados elementos se articulan tal y como se muestra en la siguiente ilustración:


**Ilustración 1.** Elementos de la política de Gobierno Digital



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

La imagen anterior muestra como los componentes TIC para el Estado y TIC para la sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política Gobierno Digital a través de los 3 habilitadores transversales los cuales se realizan por lineamientos y estándares que apuntan a los propósitos de esta política.

Los 5 propósitos ubicados a la derecha de la anterior ilustración corresponden a enfoques que ayudan a la implementación de la política Gobierno Digital, orientados a la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos. En concordancia con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de la política de gobierno digital a partir de la revisión de los elementos de implementación de esta política dentro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La evaluación resultante es observable en el siguiente capítulo.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 6 de 14

## 5.2. Evaluación de los propósitos de la política gobierno digital


Para la validación de los 5 propósitos que hacen parte de la “política gobierno digital”, se tomó como la información documentada que hace parte del “Autodiagnóstico Gobierno Digital 2023” al interior del cual son observables evidencias para cada uno de los componentes que conforman los ya mencionados propósitos. La información fue aportada por la Oficina de Tecnología y Comunicación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. En cada caso se tuvieron en cuenta los requisitos mínimos de cada uno de los propósitos de esta Política.

Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la evaluación resultante para cada uno de los propósitos de la política Gobierno Digital:

### a) Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad:

En material conceptual, la oficina de control interno encontró que este propósito consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado de manera que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información. Estos servicios deben estar alineados con la arquitectura institucional de la entidad, incluyendo la Arquitectura Misional y la Arquitectura de TI. Además, es fundamental que se utilicen herramientas de autenticación electrónica, interoperabilidad y la carpeta ciudadana, con el fin de garantizar que sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación observó que el resultado del 100% arrojado en cuanto a la verificación realizada a los tramites y servicios que presta el Ministerio a la ciudadanía, cumple el propósito de poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés los trámites y servicios del Estado. Dicha evidencia reposa en el siguiente link: [Tramites y Servicios](#), en el cual se le indica a la ciudadanía y público en general el portafolio que tiene a su disponibilidad por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. Adicional a esto se revisaron los informes de encuestas de satisfacción realizadas a la ciudadanía en donde se concluye que la satisfacción general frente a los tramites y servicios de la Entidad fue del 83,07% para el segundo semestre del 2023 como se indica en la Tabla 1 que se expone a continuación:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 7 de 14

**Tabla 1.** Nivel de satisfacción 2do semestre 2023


Trámite \ Criterio	Facilidad en el acceso al trámite o servicio	Claridad y suficiencia en la información sobre los pasos y requisitos del trámite o servicio	Oportunidad en la respuesta al trámite o servicio	Disponibilidad y funcionamiento de la plataforma tecnológica	Claridad y pertinencia en la respuesta al trámite o servicio (resultado del trámite o servicio)	Amabilidad y calidez en la atención por parte del personal del Ministerio	Promedio por trámite
Consulta inmediata de recursos bibliográficos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Soporte Plataforma ScienTI	94,96%	94,17%	92,56%	95,00%	92,56%	95,73%	94,16%
Otros trámites de beneficios tributarios	90,00%	90,00%	80,00%	90,00%	90,00%	100,00%	90,00%
Otros servicios	88,57%	84,06%	83,10%	86,57%	81,43%	92,65%	86,06%
Reconocimiento de grupos de investigación científica y tecnológica	90,91%	75,76%	84,85%	84,85%	81,25%	87,50%	84,19%
Reconocimiento de pares evaluadores	83,33%	83,33%	77,78%	76,47%	83,33%	88,89%	82,19%
Convocatorias, invitaciones y otros mecanismos de financiación	84,90%	78,13%	76,56%	85,26%	75,13%	84,13%	80,68%
Calificación de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en ciencia, tecnología e innovación	80,95%	66,67%	80,00%	85,00%	75,00%	89,47%	79,52%
Reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	73,91%	69,57%	77,27%	78,26%	77,27%	81,82%	76,35%
Publindex	57,14%	42,86%	57,14%	71,43%	50,00%	66,67%	57,54%
Promedio por criterio	84,47%	78,45%	80,93%	85,28%	80,60%	88,68%	83,07%

Fuente: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/Informe%20de%20seguimiento%20Atencio%CC%81n%20al%20Ciudadano%20I%20Trimestre%202024.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Informe%20de%20seguimiento%20Atencio%CC%81n%20al%20Ciudadano%20I%20Trimestre%202024.pdf)

**b) Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información:**

Con base en lo evaluado por la oficina de control interno, se encontró que el Manual de Gobierno Digital explica que para lograr procesos internos seguros y eficientes, resulta necesario desarrollar procesos y procedimientos que integren las tecnologías de la información mediante la implementación de esquemas de manejo seguro de la información. Además, es necesario que estos procesos estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad, incluyendo tanto la Arquitectura Misional como la Arquitectura de TI. De esta manera, se busca apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno tomó como referencia el Informe de seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) Numeral 7.2 el cual se encuentra expuesto en el siguiente link: [PETI](#). Con dicha evidencia se demuestra la alineación de los procesos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con los sistemas de información y herramientas tecnológicas en las que se apoyan y su nivel de cubrimiento actualizado, como se demuestra en la tabla siguiente:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 8 de 14

**Tabla 2.** Alineación procesos y sistemas de información

ID Proceso	Nombre Proceso	Tipo Proceso	Sistema de Información y herramientas tecnológicas	Cubrimiento
D101	Gestión de la Planeación Institucional	Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suite Visión Empresarial – GINA (Gestión Integral Nuestra Aliada)</li> <li>Tableau</li> <li>Planview – Project Place</li> <li>SUIFP</li> <li>SPI</li> <li>SINERGIA</li> </ul>	Parcial
D102	Gestión de la Innovación Institucional	Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suite Visión Empresarial – GINA (Gestión Integral Nuestra Aliada)</li> <li>Herramientas Ofimáticas</li> </ul>	Parcial
D103	Gestión de Tecnologías y de Sistemas de Información	Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>CA Service Management</li> <li>CA Service Desk</li> <li>Barracuda - Backup a disco y a nube de la información misional. DLO - Backup - información institucional de usuario final. Backup Exec - Backup copia a cinta</li> <li>PRTG, UIM</li> <li>Checkpoint R80.20, Sandblast, LUMU, Solución Integral de Trend Micro, WAF</li> <li>A10</li> <li>Ges</li> <li>Google WorkSpace,</li> <li>Office365,</li> <li>Foxit Phantom</li> </ul>	Parcial
D104	Gestión de la Comunicación Estratégica	Estratégico	No registra	No registra
M501	Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política de CTeI	Misional	No registra	No registra
M502	Diseño Instrumentos y Mecanismos de CTeI	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suite Visión Empresarial – GINA</li> </ul>	Parcial



ID Proceso	Nombre Proceso	Tipo Proceso	Sistema de Información y herramientas tecnológicas	Cubrimiento
M601	Gestión del conocimiento para la ciencia, tecnología e innovación	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma ScienTI - Publindex. CvLAC, GrupLAC, InstituLAC, Currículo Editor, Pares Evaluadores.</li> <li>SIGP- Formulario Reconocimiento de actores</li> <li>Servicio web para entidades reconocidas u homologadas (i)</li> <li>Formulario web para solicitud de homologación de Entidades (i)</li> <li>Sistema Orfeo (i)</li> <li>Página web</li> </ul>	Parcial
M602	Gestión para la transferencia y uso del conocimiento	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIGP -, Patentes, Reconocimiento de Actores.</li> <li>Sistema Orfeo</li> </ul>	Parcial
M603	Gestión para el desarrollo tecnológico y la innovación	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIGP - Beneficios Tributarios</li> <li>Sistema Orfeo</li> <li><a href="#">Pactos por la Innovación</a></li> </ul>	Parcial
M701	Gestión de Redes e Internacionalización de la CTeI	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo Bibliográfico KOHA</li> <li>Redcol</li> </ul>	Parcial
M702	Gestión de Capacidades Regionales en CTeI	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIGP- Reconocimiento de Actores</li> <li>Red CTeI</li> </ul>	Parcial
M703	Gestión de la Apropiación Social de la CTeI	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ideas para el cambio</li> <li>A ciencia cierta</li> <li>SIGP - Reconocimiento de Actores</li> </ul>	Parcial
M704	Gestión de Vocaciones y Capital Humano para la CTeI	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma ScienTI</li> <li>Héroes Ondas</li> </ul>	Parcial
M801	Gestión para la Ejecución de Política de CTeI	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma ScienTI - CvLAC, GrupLAC, Créditos Condonables</li> <li>MGI</li> <li>SIGP</li> <li>A ciencia cierta</li> <li>Aplicativo GESPROY</li> </ul>	Parcial
M802	Gestión de CTeI del SGR	Misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIVEAP</li> <li>SIGP</li> <li>SUIFP-SGR</li> <li>MGA</li> </ul>	Parcial
A201	Gestión del Talento Humano	Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIGEP II</li> <li>WebSAFI</li> </ul>	Parcial

ID Proceso	Nombre Proceso	Tipo Proceso	Sistema de Información y herramientas tecnológicas	Cubrimiento
A202	Gestión Financiera	Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIIF Nación</li> <li>WebSAFI</li> </ul>	Parcial
A203	Gestión Administrativa	Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>WebSAFI</li> </ul>	Parcial
A204	Gestión Documental	Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Orfeo</li> <li>AZDigital (SGDEA- En implementación)</li> </ul>	Parcial
A205	Gestión Jurídica	Apoyo	No registra	No registra
A206	Gestión Contractual	Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>SECOP II</li> <li>Certificación Contratistas</li> </ul>	Parcial
A207	Direccionamiento y Control Administrativo	Apoyo	No registra	No registra
E201	Evaluación y Control	Evaluación	No registra	No registra
E202	Trámites y Servicios	Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario PQRDS</li> <li>Sistema Orfeo</li> <li>SIGP</li> <li>Plataforma ScienTI</li> <li>AZDigital - PQRDS En implementación</li> </ul>	Parcial


Fuente. Elaboración colaborativa con información dada por la dependencia en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Como se observa en la tabla anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con 24 procesos de los cuales 18 de ellos se encuentran en un nivel de cubrimiento parcial, mientras que los 5 restantes no registran que se encuentran apoyados por aplicaciones o herramientas tecnológicas ya que sus procedimientos no requieren la necesidad de ser automatizados.

**c) Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información:**

Como lo dicta el manual de Política Gobierno Digital, la Oficina de Control Interno observó que, para la optimización de la toma de decisiones de la entidad, los ciudadanos, usuarios y grupos de interés necesitan fomentar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas y proyectos de interés público para lograr el uso y aprovechamiento de datos que cumplan con estándares de calidad y seguridad a lo largo de su ciclo de vida. Se incluye dentro de dicho aspecto la posibilidad de tomar decisiones con base en generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación de información.

La Oficina de Control Interno constató la información de la manera como el Ministerio se encuentra trabajando en la implementación de la Inteligencia Artificial (IA) para facilitar la prestación de sus servicios. Se evidencia que se vienen llevando a cabo mesas de trabajo, propuestas y documentos con el Proveedor Analítica SAS para la gestión y automatización

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 11 de 14

de las PQRSDF como se indica en el siguiente link: [Verificación implementación IA](#). A continuación, se concluyen 3 aspectos que se derivan de la anterior evaluación:

- i. Dadas las actas, mesas de trabajo, compromisos alcanzados y demás papeles de trabajo, se evidencia que la entidad está llevando a cabo acciones concretas que demuestran el desarrollo del objetivo del módulo PQRSDF (el cual es: "*contar con Inteligencia Artificial capaz de aprender de los casos históricos de la entidad y con este aprendizaje realizar el reparto automático de los casos o responder automáticamente en aquellos en que se pueda.*"). Lo anterior permite concluir que, aunque se encuentre en una etapa temprana, la Entidad está realizando gestiones para aprovechar la información que recibe. Sin embargo, además del uso de las inteligencias artificiales, conviene adoptar servicios de Machine Learning para que permitan experimentación, producción y decisiones basadas en datos.
- ii. Por otra parte se cuenta con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) AZ Digital, el cual incorpora Inteligencia Artificial (IA). Esta plataforma se encuentra implementada en la Entidad desde el 17 de Mayo de 2024 y para evidenciarlo, la oficina de control interno encontró alojada la respectiva información en el siguiente Drive: [Analítica SAS - AZ Digital](#) en donde reposan los archivos de ejecución del contrato 92694 – 2022.

Lo anterior refleja que la Entidad se encuentra fortaleciendo y fomentando el desarrollo de servicios en pro del interés público y optimización de datos, sin dejar atrás las tecnologías emergentes que permiten a los servidores y funcionarios públicos apropiarse de nuevas capacidades que ofrece la tecnología. Sin embargo la evaluación analizada por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de información de este ministerio evidencia la falta de un equipo con dedicación exclusiva a la explotación de datos capaz de brindar apoyo a otras dependencias, satisfaciendo las necesidades de información recibidas para la toma de decisiones.


Además de lo anterior se identificó que la Entidad no cuenta con herramientas e iniciativas que utilicen explotación de datos tales como Big data y Machine Learning lo que implica que el procesamiento y análisis utilizado en estos datos pueda producir conclusiones o resultados erróneos. A su vez, tal circunstancia puede llevar a cometer errores en los resultados obtenidos.

**(Estas situaciones generan la recomendación No. 1 visible en el capítulo 6 de la página 14 del presente documento).**

**d) Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto:**

Con base en lo estipulado en el Manual Política Gobierno Digital, la Oficina de Control interno encontró que este propósito busca lograr una injerencia más efectiva de ciudadanos, usuarios y grupos de interés en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, con el objetivo de impulsar la gobernanza en la gestión pública. Esto se llevará a cabo mediante el uso y aprovechamiento de tecnologías digitales.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno identificó que la Entidad ha logrado los avances observables en el siguiente Drive: [Datos abiertos](#) en el cual se evidencia la

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 12 de 14

existencia de un proceso de diseño, protocolo y encuestas de percepción realizadas al público en general sobre el uso de los datos abiertos de la Entidad.

También se pudo encontrar que en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el botón de transparencia y Acceso a la Información Pública Numeral 7, se cuenta con todo lo relacionado a datos abiertos, visibles a la ciudadanía para su consulta, como se muestra en la siguiente ilustración:

**Ilustración 2.** Evidencia de datos abiertos en el botón de transparencia y acceso a la información pública




Fuente. <https://minciencias.gov.co/transparencia-accesoainformacionpublica>

Como se refleja en la imagen anterior, la Entidad cuenta con elementos que demuestran la tenencia de elementos que brindan claridad en la información relacionada con el empoderamiento ciudadano y el Gobierno Abierto. No obstante, se identificó que no se han realizado conjuntos de datos abiertos de la Entidad en procesos de co-creación o consulta pública, lo que representa un importante reto para la transparencia y la participación ciudadana.

**e) Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:**

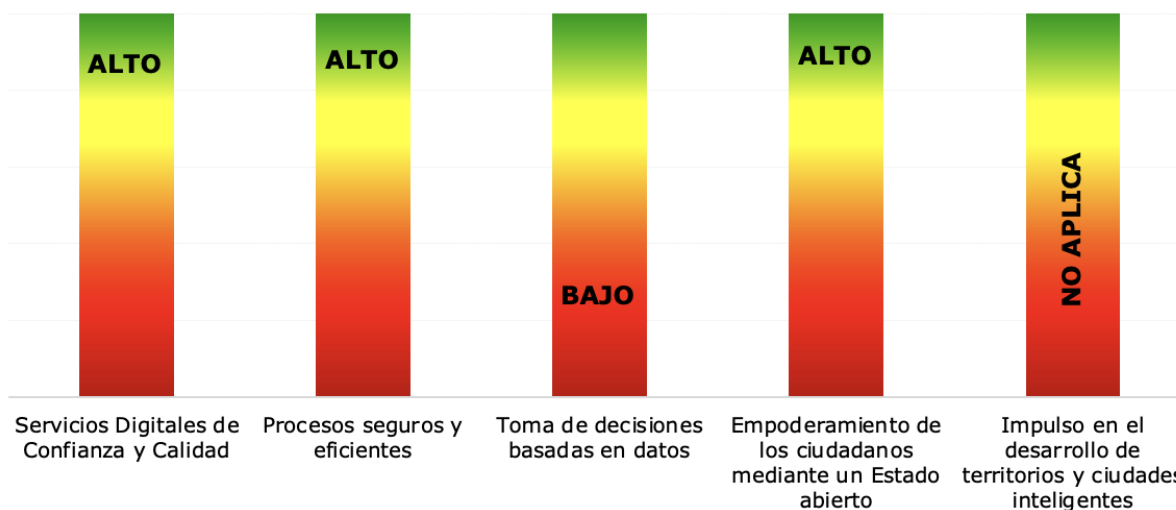
Según el Manual Política Gobierno Digital, las entidades deben impulsar el co-diseño y la implementación de iniciativas sociales, ambientales, políticas y económicas, en colaboración con entidades públicas y diversos actores de la sociedad apunta al propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible, utilizando las TIC de manera integrada y proactiva.

De acuerdo a la Resolución 1755 de 2011 y la "ESTRATEGIA NACIONAL DIGITAL DE COLOMBIA 2023-2026" se indica que este propósito solo se ejerce en Entidades Territoriales (ET), tales como departamentos, Municipios, Distritos y Territorios Indígenas; por lo tanto, este propósito no aplica para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 13 de 14


A manera de conclusión y tomando en cuenta la información presentada en los anteriores literales que exponen los propósitos de la Política Gobierno Digital, se presenta la siguiente gráfica en la que se expone el nivel de ejecución de los 5 aspectos evaluados:

**Gráfica 1.** Nivel de ejecución de los **Propósitos** de la Política Gobierno Digital



Fuente. Elaborada por el auditor con información recibida por la dependencia

Como se indica en la gráfica anterior, la Política Gobierno Digital se encuentra en niveles pertinentes de implementación dentro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en tanto se observa accesibilidad y transformación a nuevas tecnologías, sin dejar de lado a la ciudadanía y población en general. Sin embargo, se considera adecuado implementar acciones que mejoren la toma de decisiones basadas en datos tal y como se expone en el capítulo 5.2 literal c) de este documento, es decir, mejorando los niveles de conocimiento en Big Data y Machine Learning. Así mismo, conviene la tenencia de un equipo profesional dedicado exclusivamente a este tema.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 25/07/2024
		Página 14 de 14

## 6. RECOMENDACIONES

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se solicita tener en cuenta la recomendación presentada a continuación:

**1. Producto del seguimiento realizado se encontró falta de conocimiento en Big Data y explotación de datos (Ver páginas 10 a 11 de este informe, numeral 5.2).**

Para mejorar el desarrollo de los propósitos de la política Gobierno Digital, se recomienda:

- i) Adoptar servicios de Machine learning para experimentación, producción y decisiones para la Entidad.
- ii) Crear un equipo profesional dedicado exclusivamente a la explotación de datos que brinde apoyo a otras dependencias, satisfaciendo las necesidades de información definidas por la alta dirección para la toma de decisiones.
- iii) Implementar iniciativas, proyectos o pruebas de concepto de explotación de datos y Big Data orientado a mejorar las capacidades tecnológicas y humanas para responder las necesidades de la alta gerencia.

Para terminar, en lo que respecta al contenido del presente informe, es preciso que se tenga en cuenta que el proceso evaluador es selectivo, motivo por el cual debe entenderse que los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida del seguimiento aquí expuesto, se refieren únicamente al periodo evaluado, así como a los registros y/o documentos examinados respecto a la vigencia 2023, lo que significa que no se hacen extensibles como evaluación general a los demás elementos de la implementación a la Política de Gobierno Digital en la Entidad.

**[ORIGINAL FIRMADO]**

**JORGE ORLANDO CAMARGO HERRERA**  
Contratista Oficina de Control Interno

**[ORIGINAL FIRMADO]**

**DIANA CAROLINA JOVEN PINEDA**  
Contratista Oficina de Control Interno

**[ORIGINAL FIRMADO]**

**ANDREA DEL PILAR CASTILLO**  
Contratista Oficina de Control Interno

**[ORIGINAL FIRMADO]**

**VICTOR OSMAR VERGARA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno